

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho del señor Juez para revisión el presente proceso que correspondió por Reparto. Se deja constancia que revisada la página Web del Registro Nacional de Abogados, el apoderado principal, registran su Tarjeta Profesional Vigente. Sírvase proveer.  
Cali, 23 de julio de 2021.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA  
**Secretario**

AUTO No. 310. 1ª Instancia  
Verbal de Rest. Vs. Grupo ETM S.A.S  
**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)  
Rad. 760013103008-2021-00144-00.

REUNIDOS los requisitos exigidos por los artículos 82, 76, y sgts, 385 en concordancia con el artículo 384 del Código General del Proceso, dentro de la presente demanda VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA, propuesta por el LEASING BOLIVAR S.A. HOY BANCO DAVIVIENDA S.A. con NIT 860.034.313-7, a través de apoderado judicial, en contra de GRUPO ETM S.A.S., con NIT. 900328977, para el trámite del presente proceso, el Juzgado,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO.-** ADMITIR la presente demanda VERBAL DE RESTITUCION TENENCIA propuesta por LEASING BOLIVAR S.A. HOY BANCO DAVIVIENDA S.A a través de apoderado judicial, en contra de GRUPO ETM S.A.S.

**SEGUNDO.-** De la demanda y sus anexos se corre traslado a los demandados por el término de VEINTE (20) DIAS, de conformidad con el artículo del Código General del Proceso.

**TERCERO.-** NOTIFIQUESE personalmente este proveído a los demandados, de conformidad con los artículos 291 a 293 y 442 del Código General del Proceso. Para proponer excepciones. Y en concordancia con el Artículo 8º del Decreto 806 de 2020. Si es necesario su emplazamiento se efectuará conforme al Artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

**QUINTO.** RECONOCER personería amplia y suficiente para actuar en nombre del demandante al Dr. JORGE NARANJO DOMINGUEZ con T.P. No. 34.456 DEL C.S.J., en los términos y para los fines expresados en el poder otorgado.

NOTIFIQUESE,

  
**LEONARDO LENIS**  
**JUEZ**

**760013103008-2021-00135-00.**